

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Leandro Esteban SACKS**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos e Ingeniería Mecánica de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos de Ingeniería Mecánica y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno, **Leandro Esteban SACKS**, DNI N° 30.558.815, en las asignaturas "INGLÉS I" y "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, el citado alumno deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indican:

QUÍMICA GENERAL: Química Inorgánica.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al citado alumno en la asignatura QUÍMICA APLICADA de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 302

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

